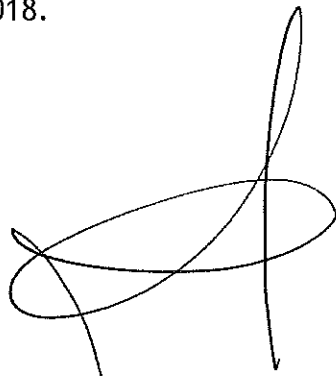


**A LA MESA DEL CONGRESO**

El diputado **Antón Gómez-Reino Varela** perteneciente al **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea**, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento, formula las siguientes preguntas para su respuesta por escrito relativas al estado de tramitación del Proyecto de dragado ambiental de los sedimentos de la Ría do Burgo en A Coruña.

Madrid, a 12 de julio de 2018.



**Antón Gómez-Reino Varela**

Diputado. Portavoz GP

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ría do Burgo, situada en el Golfo Ártabro, en la provincia de A Coruña, está formada por la desembocadura del río Mero y atraviesa los municipios de Cambre, A Coruña, Culleredo y Oleiros.

En los años ochenta, esta ría conformaba un rico parque de marisco, que llegó a producir hasta 70.000 kilos anuales de almeja fina de la mejor calidad, daba trabajo a dos mil mariscadores y su capacidad productiva era del 80%.

En la actualidad, su capacidad productiva apenas llega al 20% y emplea a menos de cien personas en actividades extractivas, ya que es una de las rías más contaminadas de Europa debido a los vertidos tanto industriales -de empresas como La Cros (de fertilizantes, hoy cerrada), mataderos y fábricas de jabones-, como fecales, ya que muchas de las localidades que atraviesa todavía no cuentan a día de hoy con los sistemas de depuración adecuados.

La ciudadanía, colectivos de mariscadores y mariscadoras, colectivos ecologistas y hasta las administraciones locales llevan décadas demandando que se acometan acciones de saneamiento integral de la ría, que se retiren las toneladas de lodos que se encuentran depositados en sus fondos y que se adopten todas las medidas necesarias para su regeneración, con el objeto de recuperar un espacio de alta calidad ambiental, que sirva de conexión entre otras zonas verdes de los municipios de la comarca y que, además, tiene un alto potencial económico y productivo por el marisqueo y las actividades deportivas, náuticas y de ocio que en ella se realizan.

La visita a la ría para evaluar su estado a principios del 2013 y el informe posterior de una comisión de eurodiputados, encabezada por un francés, miembro del Partido Popular Europeo, Philippe Boulland, que denunció las deplorables condiciones en que se encontraba la ría, declarando que O Burgo

era “una inmundicia”, hizo que las autoridades españolas empezasen a tomar, por fin, conciencia del problema y a adoptar medidas al respecto.

Así, el 22 de octubre de 2013, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar envió el Documento de Inicio del Proyecto de “Dragado ambiental de los sedimentos de la ría de O Burgo (A Coruña)” a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, para que procediera a la tramitación correspondiente, según la legislación ambiental vigente.

El 14 de abril de 2014, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural determinó la amplitud y nivel de detalle del estudio de impacto ambiental (expediente 20130250COS).

Una vez redactado el estudio de impacto ambiental y el proyecto constructivo “Dragado ambiental de los sedimentos de la ría de O Burgo (A Coruña)”, se sometió a información pública el estudio de impacto ambiental por plazo de 30 días, concretamente, del 12/12/2015 al 19/01/2016.

El 21 de julio de 2016 finalizó el plazo que el Ministerio de Medio Ambiente tenía para resolver todas las alegaciones presentadas e incorporar las que resultasen estimadas al plan a ejecutar. En esa fecha, el Ministerio tendría que haber presentado el estudio de impacto ambiental, el documento técnico del proyecto y el resultado de la información pública.

El 27 de septiembre de 2017 se publicaba por fin la declaración de impacto ambiental del Proyecto de Dragado Ambiental de los Sedimentos de la Ría de O Burgo (A Coruña).

Por todo lo expuesto, el diputado Antón Gómez-Reino Varela formula las siguientes



## PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Qué gestiones tiene previsto realizar el Gobierno para el inmediato inicio de las obras de saneamiento de la Ría do Burgo y en qué fecha estima que será posible iniciarlas?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno paralizar el marisqueo durante la ejecución del dragado de los lodos, ante la posibilidad de que éste movilice sustancias contaminantes que se puedan disolver en el agua? Y, de ser así, ¿tiene previsto establecer algún tipo de ayuda o compensación económica para los trabajadores y trabajadoras durante el período en el que se realice el dragado en los bancos extractivos y hasta que se garanticen las condiciones óptimas para la práctica del marisqueo con total normalidad?
3. ¿Qué medidas de protección del ecosistema tiene previsto adoptar el Gobierno durante el dragado de la ría y una vez finalizado éste?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno la creación, con carácter previo a la licitación del proyecto de dragado, de una “comisión de seguimiento”, en la que estén representados el Ministerio de Medio Ambiente, las Consellerías do Mar y de Medio Ambiente, los integrantes de la Mesa da Ría, y los demás agentes sociales que puedan verse afectados por el proyecto de dragado para que fiscalice las obras ejecutadas y que continúe trabajando al menos dos años después de finalizado el dragado?



5. ¿Tiene previsto el Ministerio hacer un seguimiento de la evolución de las poblaciones de flora y fauna durante, al menos, dos años desde la finalización de la ejecución de las obras de dragado?
  
6. ¿Tiene previsto el Ministerio la elaboración de un plan de vigilancia que dure al menos dos años después de la finalización de las obras, para controlar la calidad de las aguas de baño, sobre todo en los arenales de “Oza, Santa Cristina y Bastiagueiro”; para comprobar que los recintos en los que se va a confinar material contaminante extraído del fondo del estuario, y que estarán ubicados en los municipios de Oleiros y Culleredo, son estancos y no tienen filtraciones?

C.D.F.F. S.A.S. 12/07/2018 17:10